



INFORME EQUIPO NIÑOS, ADOLESCENTES SOBRE LOS DISPOSITIVOS

PENALES JUVENILES DE LA CABA.

20 DE MAYO DE 2020

Protocolos emitidos por resolución de la DGRPJ. Protocolo Sanitario y Esquema de trabajo e intervención frente a casos de COVID-19

Con la declaración de emergencia sanitaria, desde la DGRPJ se dispuso mediante resolución DI-2020-17-GCABA-DGRPJ del 18 de marzo, el protocolo sanitario y el esquema de trabajo de contingencia en los dispositivos a su cargo (centros, residencia y programas en territorio) indicando la modalidad del trabajo a distancia y la organización de guardias en los centros, residencias y equipos territoriales de la siguiente manera:

✓ En el CAD se dispuso el trabajo de 2 administrativos por día, en los equipos técnicos 3 profesionales (garantizando la interdisciplinariedad), en las oficinas de economato y en la cocina se dispuso 1 persona alternando un día cada uno; los operadores convivenciales organizados en 3 guardias por turno diurno y 3 en el turno nocturno. En cuanto a la coordinación pedagógica y talleristas deben cumplir funciones habituales observando las necesidades de requerimiento especiales

✓ En los centros de régimen cerrado (San Martín, Agote y Belgrano) se dispuso reducir la cantidad de días de guardia del personal pero aumentando la cantidad de hora por día de guardia. Asimismo, se indicó que las coordinaciones pedagógicas y profesionales mantendrán en sus funciones habituales y observando la necesidad de requerimiento especial.

✓ Programas en territorio: PAIAS y DYAT. En la sede institucional deben garantizarse a presencia de un agente administrativo por día. En el caso de los equipos técnicos deben realizar tareas en forma presencial y diaria de manera alternada por área pragmática y dupla técnica (trabajador social y psicólogo) a fin de garantizar la cobertura de la atención programada. En lo que refiere a los auxiliares letrados la modalidad de trabajo presencial y/ o remota se realizará conforme requerimiento. En el PAIAS se dispusieron guardias de 4 agentes por día en sede institucional y en caso del DYAT 2 agentes por día también en sede institucional.

Asimismo, por resolución DI-2020-21-GCABA-DGRPJ del 02 de abril del corriente, se dispuso que el inmueble sito en la calle Zamudio N° 3.051, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde habitualmente funciona la Residencia

Socioeducativa de Libertad Restringida “Juana Azurduy”, como dispositivo a utilizar durante la vigencia de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” como Residencia Socioeducativa de Libertad Restringida para el cumplimiento de la etapa de admisión de la medida de restricción de la libertad dispuesta por un juzgado con competencia penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se pretende que dicho dispositivo se utilice como lugar de alojamiento en donde puedan respetarse las pautas establecidas por el Ministerio de Salud en torno al cuidado del adolescente que ingresa, así como también de la población ya alojada en otros dispositivos. Dicha decisión desde la DGRPJ se argumenta en tanto que el adolescente que no ha respetado el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio podría constituir un vector de contagio para el resto de los adolescentes.

Por otro lado, mediante resolución N° 450/20 se aprobó el “**Protocolo de actuación frente a casos de COVID-19- DGRPJ**” (IF-2020-11834082-GCABA-CDNNYA) que define modo de intervención ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19 (jóvenes o personal), aspectos generales (sintomatología, transmisión, etc) y criterios para determinar a quienes se consideran casos sospechosos, caso probable y caso confirmado (conforme “Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de COVID19” del Ministerio de Salud del GCABA) y fijaron consideraciones sobre la dinámica institucional, entre las cuales se puede mencionar la suspensión de algunas actividades y de las visitas.

Situación actual en el CAD y en los CRC en virtud de la pandemia por COVID-19.
Consideraciones sobre la Dinámica Institucional: personal, actividades educativas, recreativas, visitas, atención de la salud.

Con la información que antecede, se efectuaron llamados telefónicos a las autoridades de los 4 centros obteniendo la siguiente información:

Centro de Régimen Cerrado San Martín. Se mantuvo comunicación con la directora del centro quien informó que el 19 de mayo tienen una población de 11 adolescentes y una beba, que no hubo ningún ingreso desde la declaración del aislamiento preventivo pero que si se produjeron egresos (no puede confirmar en ese momento cuantos). Respecto a la administración del personal indica que organizaron las guardias de modo tal de garantizar la menor circulación, por lo que se hicieron coincidir las guardias de seguridad con la de los operadores, teniendo a la fecha del presente 4 guardias. El personal de seguridad realiza guardias de 24 hs por 72 hs y no sufrieron reducción del personal; mientras que los operadores convivenciales son 3 por guardia rotando entre 2 veces por semana y una vez por semana de modo que sea siempre el mismo personal (seguridad y operadores) en cada guardia. Se pensó



de esta manera a fin de que ante un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 el asilamiento preventivo de quienes estuvieron en contacto con esa persona sea más sencillo y no afecte a todo el personal.

Respecto a las actividades educativas, las mismas se encuentran suspendidas desde el 16 de marzo, por lo que no cuentan con personal docente. Quienes realizan el acompañamiento o prestan la ayuda en la realización de las tareas que envían desde el Ministerio de Educación son los operadores convivenciales.

Las visitas también se encuentran suspendidas y fueron suplantadas por videollamadas las cuales se realizan miércoles y domingos (días de visita) a las personas que se encontraban autorizadas para la visita. Tienen una duración aproximada de 20, 30 minutos. Por fuera de estas videollamadas, los adolescentes realizan las llamadas telefónicas habituales.

En el área de salud, a la fecha cuenta con 7 enfermeros/as del centro, una enfermera de residencia que cumple funciones de coordinación, un médico clínico y un psiquiatra.

Referido a las medidas de protección y control indica que, al ingreso al centro, todo el personal se somete al control de la temperatura corporal por parte de un/a enfermero/a en un cuarto aparte. En caso de presentar fiebre o síntoma compatible con COVID-19 la/el enfermera/o informa a las autoridades del centro y permanece en el cuarto aislado con la persona sospechosa, y desde la dirección se activa inmediatamente el correspondiente protocolo. Todo el personal cuenta con tapabocas, el área médica además cuenta con los barbijos y guantes de uso habitual; y un kit de "activación de protocolo" compuesto por antiparras, camisolín, máscara y guantes especiales. La atención médica de urgencias por fuera del COVID-19 se sigue trabajando con el Hospital Piñeiro, mientras que en caso de sospecha de COVID-19 se llama al Ministerio de Salud (147) quien se encarga de la derivación y atención. En este caso el espacio que se destina para el aislamiento de los adolescentes es el sector enfermería. No obstante, manifiesta que con el escaso número de alojados y los espacios con los que disponen, no sería complicado manejar un aislamiento en los propios sectores. En cuanto a la entrega y aplicación de vacunas antigripales informa que el pedido se tramitó antes de la declaración de la pandemia, pero que con este nuevo hecho se priorizó la entrega de las mismas a los adultos mayores.

Por fuera de las cuestiones vinculadas al COVID, se consultó por fumigaciones y desratizaciones en los centros informando que se realizaron las

habituales más otras complementarias. Asimismo, refiere que se efectúa aplicación de repelente de manera permanente.

Centro de Régimen Cerrado Luis Agote. Se mantuvo comunicación con el director del centro quien informó que el 19 de mayo cuenta con de 13 adolescentes siendo que entre fines de mayo y principios de julio deberían efectuarse egresos por mayoría de edad (4 aproximadamente). Indica que tuvieron un ingreso con posterioridad a la declaración de pandemia el cual permaneció preventivamente aislado durante 14 días, obteniendo el alta médica el pasado 15 de mayo. Respecto a la administración del personal, se mantuvo el mismo criterio que el informado por el San Martín, es decir indica que se hicieron coincidir las guardias de seguridad con la de los operadores de modo que sea siempre el mismo personal (seguridad y operadores) en cada guardia, las cuales también son 4. Los empleados de seguridad cumplen funciones en guardias de 24 hs por 36 hs y en cada guardia son aproximadamente entre 11 y 12 agentes (no sufrieron reducción); mientras que el personal civil (operadores, equipo profesional y administrativos) son entre 8 y diez personas de las cuales sólo 7 tienen contacto directo con los adolescentes.

Respecto a las actividades educativas, las mismas se encuentran suspendidas desde el 16 de marzo, por lo que no cuentan con personal docente. Manifiesta dificultad dado que desde Educación en Contexto de Encierro no hay una propuesta pedagógica concreta, por lo que es desde el centro que se realiza el acompañamiento en el área educación. Indican que establecieron como espacio ordenador que de 10 a 12 hs se realizan actividades vinculadas a la escolaridad (tarea, trabajos prácticos, etc); y que se encuentran trabajando en la elaboración de material que sea autogestionable por los adolescentes. En síntesis, las actividades pedagógicas y escolares las realiza personal del centro.

Por otro lado, continúan con actividades de taller los martes y jueves (ajedrez, fotografía) a cargo de los talleristas de la DGRPJ y con actividades físicas a cargo de dos profesores de educación física (propios del centro). A estas actividades se sumó la confección de tapabocas como proyecto del Agote.

Las visitas también se encuentran suspendidas y fueron suplantadas por videollamadas las cuales se realizan dos veces a la semana con una duración aproximada de 40, 45 minutos. Por fuera de estas videollamadas, los adolescentes realizan las llamadas telefónicas habituales: lunes a jueves y el sábado 20 minutos, domingo 25 minutos y viernes 30 minutos. Informa que tiene proyectado en un mes habilitar el ingreso de mercadería por parte de las familias y egreso de cartas de los adolescentes.



Referido a las medidas de protección y control indica que, al ingreso la totalidad del personal centro, todo el personal se somete al control de la temperatura corporal y se encuentra utilizando tapabocas (por disposición del centro), destacando que los profesionales de la salud deben utilizar obligatoriamente barbijos y protección. En caso de presentar fiebre o síntoma compatible con COVID-19 la/el enfermera/o informa a las autoridades del centro se aísla a la persona sospechosa, y desde la dirección se activa inmediatamente el correspondiente protocolo. Informa que se les entrega todos los insumos necesarios de protección (no indica cuales). En cuanto a la entrega y aplicación de vacunas antigripales informa que el pedido se tramitó antes de la declaración de la pandemia, pero que con este nuevo hecho se priorizó la entrega a los pacientes que conforman el grupo de riesgo (en el centro ningún adolescente se encuentra incluido en el mismo). Por último, se indica que el espacio destinado al aislamiento para casos sospechosos o confirmados es el sector sanidad.

Por fuera de las cuestiones vinculadas al COVID, se consultó por fumigaciones y desratizaciones en los centros informando que se realizaron 3.

Centro de Régimen Cerrado Belgrano. La Dirección no brindó información vía telefónica. Se está aguardando la información requerida por nota.

Casos sospechosos y/ o confirmados de COVID-19

Se tomó conocimiento que al 19 de mayo se han confirmado 5 casos positivos de COVID-19 distribuidos en los diferentes dispositivos: en el CAD se trata de un adolescente de 17 años, en los centros Agote y San Martín se trata de personal del área médica (una enfermera en cada centro); mientras que en el CRC Belgrano y en la residencia Almafuerte se trata de dos trabajadores de la salud.

En relación al adolescente alojado en el CAD se realizó el testeo de manera preventiva, en virtud que el TOM 2 estaba solicitando en ingreso a un Comunidad terapéutica. Con fecha 14-5 obtuvo resultado positivo de COVID 19. El adolescente permaneció asintomático y con la confirmación fue derivado al Hospital Álvarez.

Así mismo informaron que junto con el adolescente se encontraba alojado otro joven que recuperó la libertad el día anterior. Se dio comunicación a la familia.

Se activaron los protocolos por COVID y se consultó a los epidemiólogos. Esa misma noche dispusieron desalojar el CAD y trasladar a todas las personas al centro Juana Azurduy para que el CAD fuese desinfectado. Entre ellos fueron trasladados 4 adolescentes no punibles. Respecto del personal 27 personas fueron aisladas preventivamente, entre ellos los directores del CAD

En el caso del CRC San Martín, quien fue confirmada con COVID- 19 fue una enfermera. Al respecto desde la dirección del centro informaron que la última guardia que cubrió dicha enfermera fue el 06 de mayo y el testeó dio positivo el 13 de mayo. Previo a volver a realizar su guardia, informó que estaba con una febrícula de 37, 5 y con una pequeña molestia en la garganta frente a lo cual desde la dirección le indicaron que no concurra a trabajar. Con el testeó positivo, se indicó que la carga viral detectada era baja con lo que se presuponía que se contagió entre el 11 y 12 de mayo. No obstante, se activó el protocolo y la totalidad del personal que estuvo en contacto directo con la enfermera (5 enfermeros, el médico clínico y la nutricionista) se encuentra cumpliendo aislamiento. En virtud de ello, el centro cuenta con 7 enfermeros que ingresaron en el último concurso y que fueron reasignados al San Martín, cubriendo la coordinación una enfermera de una residencia; mientras que el médico clínico y el psiquiatra acompañan por consultas virtuales. Sólo si ellos refieren la intervención necesaria de un médico se solicitará médico de otro centro.

El caso confirmado en el CRC Agote, también es una enfermera que ingresó a su guardia el 12 de mayo. Desde la dirección del centro refieren que estando en la institución, cumpliendo sus funciones, en fecha 13 de mayo manifestó estar con dolor de garganta por lo que se asilo en el sector de enfermería y posteriormente procedió a retirarse. Indican que la enfermera solicitó médico particular quien le prescribió primeramente reposo por 48 horas que una vez cumplido fue prorrogado por 72 hs más. Cumplido este último reposo le realizan el hisopado que confirmó ser positivo de COVID-19. Con esta información se dispuso a realizar la recorrida que requieren desde epidemiología, pero que al no haber tenido un contacto estrecho en los términos definidos por el comité de crisis (más de 40 minutos a 70 cm de distancia) y al ser la carga viral muy baja no se realizó aislamiento de ninguna otra persona. Asimismo, indica que han pasado 7 días y que no hubo ningún operador, seguridad o adolescente que haya manifestado síntoma alguno.

Respecto de los casos del CRC Belgrano y la residencia Almafuerde aún estamos esperando la información requerida.